



**GOBIERNO DE CHILE**  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 INTENDENCIA REGION DE ATACAMA

ORD. N° 1291

ANT.: RR.EE. (DIFROL) FAX N° 344 de 05.11.09.

MAT.: Informa ascensión de andinistas extranjeros al Volcán Ojos del Salado.

COPIAPO, **09 NOV. 2009**

DE : INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

A : SR. SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS DE CARABINEROS DE LA PREFECTURA DE ATACAMA N° 5

Informo a Ud. que la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), mediante documento indicado en el ANT., ha autorizado a los andinistas extranjeros que se indican a continuación, para realizar una expedición de andinismo al Volcán Ojos del Salado, a desarrollarse aproximadamente entre el 17 y 22 noviembre de 2009:

| NOMBRE           | PAIS DE ORIGEN | PASAPORTE |
|------------------|----------------|-----------|
| LAURIE TROLLIETT | FRANCIA        | 07AF5810  |
| DANIEL FILLIOL   | FRANCIA        | 01DA32103 |
| RENE LAMPRON     | CANADA         | JR612789  |

Los interesados deberán presentarse ante Carabineros de Chile del Retén "Laguna Verde – Maricunga", a fin de que se conozca su presencia en el área. Es indispensable que los expedicionarios sigan las indicaciones que Carabineros les formule, especialmente en lo relativo a la seguridad de sus personas, y se ciñan estrictamente a las rutas e instrucciones que se les indiquen.

La intervención, excavación o recolección superficial en sitios arqueológicos o que formen parte del patrimonio histórico-cultural protegido por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y su Reglamento, se encuentra prohibida y penada por la ley.

Se deja constancia que esta autorización podrá ser suspendida temporalmente cuando, a criterio de la Autoridad competente y previo análisis de los organismos técnicos respectivos, se hayan producido condiciones climáticas desfavorables en el área, cortes de caminos de acceso, sismos, u otras catástrofes que puedan poner en peligro la integridad física de los expedicionarios.

En caso de suscitarse labores de búsqueda y rescate en el área, se entenderá suspendida la presente autorización a fin de no interrumpir dichas labores, ya que sólo podrán operar en el área grupos de rescate autorizados por la Autoridad Regional.

Se informa a los andinistas que el acceso a las rutas que conducen al sector del Volcán Ojos del Salado, se encuentra concesionada por una empresa privada local, la que está facultada para cobrar la admisión a los montañistas nacionales y extranjeros interesados en el escalamiento de dicha cumbre.

Por último, se deja constancia que los listados de los andinistas autorizados por DIFROL y por esta Autoridad Regional para ascender al Volcán Ojos del Salado, se encuentran disponibles en el sitio web de la Oficina Regional de Emergencia de Atacama: [www.oremiatacama.cl](http://www.oremiatacama.cl)

Saluda atentamente a Ud.



**WIANA IRELAND CORTES**  
 INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

- c.c. Gobernador Provincial de Copiapó
  - c.c. Jefe Depto. Extranjería Policía Investigaciones
  - c.c. Directora Regional de SERNATUR
  - c.c. Director Regional de OREMI
  - c.c. Interesados
- VIC/nlg

ID. DOC.  
 76 78992